



ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

RESOLUCIÓN NÚMERO 02810 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 3 del Acuerdo 019 de 2020 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...)”*.

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. (...)”*.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 0007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por valor SESENTA Y CUATRO BILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, (\$64.127.797.852.000,00)

Que mediante Acuerdo 019 del 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la ADRES, aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, para la vigencia fiscal 2021, y en su artículo tercero establece *“La desagregación de los recursos por niveles y conceptos a nivel auxiliar será realizada mediante acto administrativo expedido por la Dirección General de la ADRES”*

Que mediante Resolución No. 3671 del 30 de diciembre de 2020, la Dirección General de la ADRES aprobó, *“La desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, para la vigencia fiscal 2021”*. la cual fue modificada por las

RESOLUCIÓN NÚMERO 02810 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
HOJA N° 2

Por la cual se realizan un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

Resoluciones Nro. 219 del 24 de febrero de 2021, 252 del 8 de marzo de 2021, 474 del 22 de abril de 2021, 491 del 28 de abril de 2021, 849 del 28 de junio de 2021, 896 del 14 de julio de 2021, 01180 del 20 de agosto de 2021, 01192 del 26 de agosto de 2021, 01197 del 26 de agosto de 2021, 02239 del 21 de octubre de 2021, 02460 del 23 de noviembre de 2021, 02551 del 6 de diciembre de 2021, 02552 del 7 de diciembre de 2021, 02619 del 15 de diciembre de 2021, 02629 del 22 de diciembre de 2021.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSS de la ADRES adicionando recursos así:

- Resolución No. 002 del 4 de agosto de 2021, adicionó el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSS, por valor de \$731.825.620.629,00, los cuales corresponden a la adición de la disponibilidad inicial, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2021, en SESENTA Y CUATRO BILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, (\$64.859.623.472.629,00).
- Resolución No. 003 del 15 de octubre de 2021, adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de TRES BILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.888.349.014.824,84), correspondientes a recursos FOME y al complemento de la disponibilidad inicial, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2021, en SESENTA Y OCHO BILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$68.747.972.487.453,84).
- Resolución No. 004 del 19 de noviembre de 2021, adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de de UN BILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.419.339.751.575,00), de los cuales, \$743.000.000.000,00, corresponden a lo indicado en el Decreto 1199 de 2021 y \$676.339.751.575,00 corresponden a mayores ingresos de la vigencia 2021, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2021, para esa unidad, en SETENTA BILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$70.167.312.239.028,84).
- Resolución No. 006 del 3 de diciembre de 2021, adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$865.920.045.792,00), provenientes del FOME, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2021, para esa unidad, en SETENTA Y UN BILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (**71.033.232.284.820,84**)

Que mediante Acuerdo 019 del 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la ADRES, aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

RESOLUCIÓN NÚMERO 02810 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
HOJA N° 3

Por la cual se realizan un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

ADRES, para la vigencia fiscal 2021, y en su artículo tercero establece *“La desagregación de los recursos por niveles y conceptos a nivel auxiliar será realizada mediante acto administrativo expedido por la Dirección General de la ADRES”*

Que, mediante la Resolución 3435 del 27 de diciembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó la distribución de recursos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 1901-01 Gestión General en el rubro: Cuenta 03 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 – A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 04 – A Otras Entidades del Gobierno General, Ordinal 052 - Aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012), Recurso 11, por la suma de quinientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (\$558.982.945.884,00) m/cte.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, con oficio radicado No. 202132002045581 de diciembre de 2021 y recibido en la ADRES el 28 de diciembre de 2021, remite la Resolución 2339 del 27 de diciembre de 2021, mediante la cual, ordena el giro de recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, correspondientes al rubro Cuenta 03 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 – A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 04 – A Otras Entidades del Gobierno General, Ordinal 052 - Aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012), Recurso 11 – Recursos Corrientes CSF a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, por el valor de quinientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (\$558.982.945.884,00) m/cte., para la financiación del aseguramiento en salud con destino al reconocimiento y pago del ajuste parcial del presupuesto máximo de la vigencia 2021, de los cuales \$255.745.006.765,00 son para el Régimen Contributivo y \$303.237.939.119,00 para el Régimen Subsidiado.

Que mediante correos recibidos en la ADRES el día 29 y 30 de diciembre de 2021 por parte de la Dirección de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, del Ministerio de Salud y Protección Social se informan a la ADRES que en esta vigencia se van a ejecutar recursos por ajustes a presupuestos máximos de la vigencia 2021, el valor de \$181.979.889.949,00, para el Régimen Contributivo y \$227.213.541.359,00, para el Régimen Subsidiado, de conformidad con las Constancias de ejecutorias de las Resoluciones para reconocimiento de valores de ajuste parcial de Presupuestos Máximos de la vigencia fiscal 2021, motivo por el cual y una vez realizado el análisis de la ejecución presupuestal de gastos se hace necesario realizar un traslado entre dichos conceptos.

Que de conformidad con el considerando anterior y con el objetivo de respaldar las operaciones señaladas es procedente realizar traslados en el presupuesto de gastos así: realizar un Contra crédito al A-03-13-01-004-001 *“Presupuesto Máximo Régimen Contributivo”* por valor de \$40.000.000.000,00, y acreditar dicho valor al rubro A-03-13-01-004-005 *“Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado”*.

Que según reporte de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 165 del 30 de diciembre de 2021, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 02810 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
HOJA N° 4

Por la cual se realizan un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

Que los traslados presupuestales que se realizan con el presente acto administrativo no cambian el valor total aprobado con las Resoluciones CONFIS No. 0007 del 23 de diciembre de 2021, 002 del 4 de agosto de 2021, 003 del 15 de octubre 2021, 004 del 19 de noviembre de 2021, y 006 del 3 de diciembre de 2021, por la cual aprobó el presupuesto de Ingresos y Gatos para la vigencia 2021, para la ADRES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2021, así:

RUBRO	GASTOS	VALOR
CONTRA-CREDITO		
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	40.000.000.000,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		40.000.000.000.00
CREDITO		
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	40.000.000.000,00
TOTAL, CRÉDITO		40.000.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2021
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.512.588.870.964,00
1	INGRESOS CORRIENTES	65.510.904.499.391,84
1-02-1	CONTRIBUCIONES	23.452.772.647.147,00
1-02-1-01	CONTRIBUCIONES SOCIALES	23.452.772.647.147,00
1-02-1-01-01	APORTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	23.452.772.647.147,00
1-02-1-01-01-01	Cotizaciones al SGSSS	22.085.006.939.512,00
1-02-1-01-01-01-01	Régimen Contributivo CSF	4.773.103.469.756,00
1-02-1-01-01-01-02	Régimen Contributivo SSF	17.311.903.469.756,00
1-02-1-01-01-02	Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	945.319.867.236,00
1-02-1-01-01-02-01	Cotizaciones Afiliados REX con Ingresos Adicionales	527.806.479.949,00
1-02-1-01-01-02-02	Aporte Solidario Entidades REX	417.513.387.287,00
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	207.445.840.399,00
1-02-1-01-01-04	Contribución Solidaria	215.000.000.000,00
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	66.293.925.770,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 02810 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
HOJA N° 5

Por la cual se realizan un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2021
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES	-
1-02-3-01-01	Multas Antibabaco	-
1-02-3-01-02	Otras Multas	-
1-02-3-02	INTERESES DE MORA	66.293.925.770,00
1-02-3-02-01	Intereses de Mora sobre Compra de Cartera	-
1-02-3-02-02	Intereses de Mora Sobre Restituciones Diferentes al Aseguramiento del R.C. y R. S	27.214.247.036,00
1-02-3-02-03	Intereses de Mora Cotizaciones R.C.	38.318.355.334,00
1-02-3-02-04	Intereses de Mora Compañías de Seguro SOAT	4.320.970,00
1-02-3-02-05	Intereses de Mora Compañías de Seguro FONSAT	830.719,00
1-02-3-02-06	Otros Intereses de Mora	756.171.711,00
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.991.837.926.474,80
1-02-6-04	APORTES DE LA NACIÓN - DIFERENTES A SUBVENCIONES	8.597.578.545.318,84
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	8.597.578.545.318,84
1-02-6-04-01-11	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	165.000.000.000,00
1-02-6-04-01-12	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME	6.552.558.903.959,84
1-02-6-04-01-12-01	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - CORRIENTES	5.810.334.599.667,84
1-02-6-04-01-12-02	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES	742.224.304.292,00
1-02-6-04-01-13	APORTES MUNICIPALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	80.686.574.598,00
1-02-6-04-01-13-01	Recursos Municipales para Aseguramiento	80.686.574.598,00
1-02-6-04-01-14	APORTES DEPARTAMENTALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	1.799.333.066.761,00
1-02-6-04-01-14-01	Recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	1.799.333.066.761,00
1-02-6-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	33.394.259.381.156,00
1-02-6-13-01	APORTE DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	580.387.104.894,00
1-02-6-13-01-01	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	552.789.627.683,00
1-02-6-13-01-02	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	25.126.121.248,00
1-02-6-13-01-03	Aportes CCF Balance	1.860.982.046,00
1-02-6-13-01-04	Otros Aportes CCF	610.373.917,00
1-02-6-13-02	APORTES DE LA NACION PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD	20.532.424.396.000,00
1-02-6-13-02-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	13.386.168.765.635,00
1-02-6-13-02-02	Imporenta	5.541.106.773.392,00
1-02-6-13-02-03	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	716.199.435.973,00
1-02-6-13-02-04	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)	-
1-02-6-13-02-05	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	94.850.072.085,43
1-02-6-13-02-06	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	294.099.348.914,57
1-02-6-13-02-07	Aportes de la Nación Fuente 11 CSF / Mejoramiento de la Red de Urgencias - Para la población Migrante	500.000.000.000,00
1-02-6-13-03	COMPENSACIÓN REGALÍAS PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO	-
1-02-6-13-04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE FINANCIAN FONSAET	-
1-02-6-13-05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	9.726.403.279.294,00
1-02-6-13-06	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	298.031.120.899,00
1-02-6-13-07	RECURSOS FONPET	-
1-02-6-13-07-01	Recursos LOTTO en Línea-FONPET	-
1-02-6-13-07-02	Otros Recursos FONPET Diferentes a LOTTO en Línea	-
1-02-6-13-09	RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD – CREE	-
1-02-6-13-10	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT	2.077.883.632.000,00
1-02-6-13-10-01	% Prima FONSAT Decreto Ley 1335 de 2009	471.396.989.540,00
1-02-6-13-10-02	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT- Decreto Ley 1335 de 2009	1.430.568.444.782,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 02810 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
HOJA N° 6

Por la cual se realizan un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2021
1-02-6-13-10-03	Excedentes de FONSAT Y SOAT	175.918.197.678,00
1-02-6-13-11	RECURSOS DEL IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	130.118.552.055,00
1-02-6-13-11-01	Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	121.758.805.000,00
1-02-6-13-11-02	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	-
1-02-6-13-11-03	Impuesto Social a las Armas	8.359.747.055,00
1-02-6-13-12	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	49.000.000.000,00
1-02-6-13-13	RECURSOS DE MULTAS Y SANCCIONES	11.296.014,00
1-02-6-13-13-01	Multas Antitabaco	-
1-02-6-13-13-02	Otras Multas	11.296.014,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	4.009.738.914.465,00
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	85.190.053.652,00
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	85.190.053.652,00
2-05-1-02	DEPÓSITOS	85.190.053.652,00
2-05-1-02-01	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -CSF-	3.845.619.605,00
2-05-1-02-02	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF-	8.072.914.461,00
2-05-1-02-03	Rendimientos Cuentas de Ahorros ADRES URA	73.271.519.586,00
2-05-1-02-04	Rendimientos Cuentas de Corrientes ADRES URA	-
2-05-1-02-05	Otros Rendimientos Financieros	-
2-05-1-03	VALORES DISTINTOS A ACCIONES	-
2-05-1-03-01	Rendimientos Sobre Títulos del Portafolio de Inversiones	-
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	-
2-05-2-01	Intereses Operaciones Compra de Cartera	-
2-05-3	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	-
2-05-3-01	Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	-
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500.000.000.000,00
2-08-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS	2.500.000.000.000,00
2-08-2-01	Recursos para el Reconocimiento de lo Establecido en el Parágrafo 3 del art.237 de la Ley 1955 de 2019	-
2-08-2-02	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	1.772.000.000.000,00
2-08-2-03	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	728.000.000.000,00
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	308.372.469.687,00
2-09-1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	9.404.980.188,00
2-09-1-01	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	9.404.980.188,00
2-09-4	DE OTRAS EMPRESAS	298.967.489.499,00
2-09-4-01	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	298.967.489.499,00
2-09-4-02	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud	-
2-12	RECURSOS DE TERCEROS	71.875.027.205,00
2-12-2	EN ADMINISTRACIÓN	71.875.027.205,00
2-12-2-01	Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	-
2-12-2-02	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	13.910.000.000,00
2-12-2-03	Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011.	800.000.000,00
2-12-2-04	Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011	4.452.474.038,00
2-12-2-05	Excedentes Financieros- Recursos articulo 75 Ley 1769 de 2015	-
2-12-2-06	Regalías – artículo 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00
2-12-2-07	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	50.000.000.000,00
2-12-2-08	Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016	-
2-12-2-09	Otros Ingresos Diversos	-
2-13	REINTEGROS	1.044.301.363.921,00
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	23.064.880.955,00
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	-

RESOLUCIÓN NÚMERO 02810 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
HOJA N° 7

Por la cual se realizan un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2021
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	996.292.255.882,00
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	6.379.389.267,00
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	1.689.403.386,00
2-13-6	Procesos de Repetición	532.077.713,00
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	16.043.967.517,00
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	299.389.201,00
SUBTOTAL INGRESOS		69.520.643.413.856,84
TOTAL, INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		71.033.232.284.820,84

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2.021
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71.033.232.284.820,84
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.750.330.971.80184
A-03-01	A EMPRESAS	138.299.914.469,00
A-03-01-02	DIFERENTE DE SUBVENCIONES	138.299.914.469,00
A-03-01-02-002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	138.299.914.469,00
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	138.299.914.469,00
A-03-03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL DISTINTAS DE IMPUESTOS	-
A-03-03-02	DEPARTAMENTAL	-
A-03-03-02-002	COMPENSACIÓN DE LAS DISMINUCIONES DEL RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES - DECRETO 2550 DE 2012	-
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	1.930.060.679.582,00
A-03-04-04	PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	1.930.060.679.582,00
A-03-04-04-001	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.925.968.711.104,00
A-03-04-04-001-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.104.784.442.740,00
A-03-04-04-001-001-01	Incapacidades SSF	929.419.178.157,00
A-03-04-04-001-001-02	Incapacidades CSF	175.365.264.583,00
A-03-04-04-001-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	821.184.268.364,00
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	4.091.968.478,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	60.001.811.636,00
A-03-10-01	SENTENCIAS	60.001.811.636,00
A-03-10-02	CONCILIACIONES	-
A-03-10-03	LAUDOS ARBITRALES	-
A-03-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	68.621.968.566.114,80
A-03-13-01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	68.621.968.566.114,80
A-03-13-01-001	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	26.948.248.227.445,60
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	15.826.918.676.190,00
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	9.587.694.022.207,57
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	1.533.635.529.048,00
A-03-13-01-002	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	518.219.660.855,00
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	430.565.615.408,00
A-03-13-01-002-002	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	87.654.045.447,00
A-03-13-01-003	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	25.936.500.602.528,00
A-03-13-01-003-001	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	25.126.121.248,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 02810 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
HOJA N° 8

Por la cual se realizan un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2.021
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	25.911.374.481.280,00
A-03-13-01-003-003	UPC'S R.S. USPEC	-
A-03-13-01-004	PRESTACIONES EXCEPCIONALES	8.819.687.561.092,00
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	4.311.915.927.117,36
A-03-13-01-004-002	Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656	-
A-03-13-01-004-003	Glosa Transversal, literal c) artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 art. 237 Ley 1955/2019	-
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	1.772.000.000.000,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	1.153.349.970.602,64
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	11.500.000.000,00
A-03-13-01-004-007	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	64.700.000.000,00
A-03-13-01-004-008	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	124.289.510.739,00
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	700.000.000,00
A-03-13-01-004-010	Compra Centralizada	15.360.000.000,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	5.000.000.000,00
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	728.000.000.000,00
A-03-13-01-004-013	Ajustes Presupuesto Máximo Régimen Contributivo, Vigencias Anteriores	274.851.884.711,00
A-03-13-01-004-014	Ajustes Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado, Vigencias Anteriores	358.020.267.922,00
A-03-13-01-005	ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS	475.473.432.021,43
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	1.960.000.000,00
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos	3.065.000.000,00
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Transito	470.448.432.021,43
A-03-13-01-005-004	Apoyo Reclamaciones Reserva Especial	-
A-03-13-01-005-005	Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada	-
A-03-13-01-006	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	5.344.387.841.172,84
A-03-13-01-006-001	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	41.269.631.369,00
A-03-13-01-006-001-01	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas. Art 57 Ley 1815 de 2016 Oficina de Gestión	-
A-03-13-01-006-001-02	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.200.000.000,00
A-03-13-01-006-001-03	Emergencia Sanitaria	-
A-03-13-01-006-001-04	Dirección de Promoción y Prevención - Programas de Salud de P y P - VACUNAS	-
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	27.033.933.000,00
A-03-13-01-006-001-06	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	-
A-03-13-01-006-001-07	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	1.327.972.046,00
A-03-13-01-006-001-08	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	3.707.726.323,00
A-03-13-01-006-001-09	Fortalecimiento a Laboratorios de Salud Pública departamentales y de orden distrital a cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía	-
A-03-13-01-006-001-10	Desarrollo de Acciones Técnicas en el Fortalecimiento de Estructuras Propias en Salud del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC - a Cargo de la Oficina de Promoción Social	5.000.000.000,00
A-03-13-01-006-002	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	4.364.796.402.527,12
A-03-13-01-006-002-01	Pruebas COVID-19	-
A-03-13-01-006-002-02	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020.	9.650.171.915,00
A-03-13-01-006-002-04	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020.	-

RESOLUCIÓN NÚMERO 02810 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
HOJA N° 9

Por la cual se realizan un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2.021
A-03-13-01-006-002-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020.	2.655.314.996.744,00
A-03-13-01-006-002-07	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020.	397.546.542.848,84
A-03-13-01-006-002-08	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020	765.817.919.573,40
A-03-13-01-006-002-09	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización	536.466.771.445,88
A-03-13-01-006-003	PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	187.282.805.899,00
A-03-13-01-006-003-01	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM	187.282.805.899,00
A-03-13-01-006-004	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	751.039.001.377,72
A-03-13-01-006-004 -01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	72.048.926.384,00
A-03-13-01-006-004 -02	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	119.429.814.025,00
A-03-13-01-006-004 -03	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. - Excedentes	6.145.006,00
A-03-13-01-006-004 -04	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	338.434.284.555,00
A-03-13-01-006-004 -05	Reconocimiento y Pago de las Pruebas de Búsqueda, Tamizaje y Diagnostico, Realizadas entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020.	221.119.831.407,72
A-03-13-01-007	PAGO OBLIGACIONES ESES CON RECURSOS FONSAET	-
A-03-13-01-008	RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	8.072.914.461,00
A-03-13-01-008-001	Rendimientos Financieros EPS SSF	8.072.914.461,00
A-03-13-01-009	APOYO FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL A LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	-
A-03-13-01-009-001	Operaciones de Compra de Cartera	-
A-03-13-01-009-002	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada	-
A-03-13-01-009-004	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	-
A-03-13-01-011	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	571.378.326.539,00
A-03-13-01-011-001	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	160.000.000,00
A-03-13-01-011-002	Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Excedentes (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.658.388,00
A-03-13-01-011-003	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	4.726.237.019,00
A-03-13-01-011-004	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	800.000.000,00
A-03-13-01-011-005	Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	3.000.000.000,00
A-03-13-01-011-006	Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	62.543.755,00
A-03-13-01-011-007	Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00
A-03-13-01-011-008	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	50.000.000.000,00
A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias1994-2011	4.009.505.527,00
A-03-13-01-011-010	Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS - vigencias1994-2011	-
A-03-13-01-011-011	Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	-
A-03-13-01-011-012	Programa Mujeres Víctimas de la Violencia - Ley 1257/2008	-
A-03-13-01-011-013	Otros Recursos con Destinación Especifica	21.786.549,00
A-03-13-01-011-014	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	-
A-03-13-01-011-015	Saneamiento Aportes Patronales SGP-REX 2012-2016	84.042.134,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 02810 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
HOJA N° 10

Por la cual se realizan un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2.021
A-03-13-01-011-016	Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la población Migrante	500.000.000.000,00
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	182.157.110.983,00
A-07-05	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSS	182.157.110.983,00
A-07-05-01	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	2.048.000.000,00
A-07-05-02	Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	594.499.576,00
A-07-05-03	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	2.524.003.644,00
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	1.496.445.000,00
A-07-05-05	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales (EXCEDENTE 2020)	111.589.066.116,00
A-07-05-06	Otras Devoluciones	17.267.501.337,00
A-07-05-07	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	46.637.595.310,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	100.744.202.036,00
A-08-04	CONTRIBUCIONES	100.744.202.036,00
A-08-04-04	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	100.744.202.036,00
A-09	DISPONIBILIDAD FINAL	-
	TOTAL, GASTOS	71.033.232.284.820,84

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias, en especial la Resolución, 02787 del 28 de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días de diciembre de 2021.

JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPEDRO
Director General de la ADRES

Elaboró: Luz Inés Arboleda G 
Revisó y aprobó: Carmen Rocio Rangel Q